

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

N° Int. : N-1943985



CONCEDER CARTA DE
NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO N° 3905

SANTIAGO, 14 OCT 2009

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y teniendo presente que los peticionarios han acreditado una residencia continuada en el país superior a cinco años, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

DECRETO :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

1. Doña Rosario LUNA FRANCO, RUN: 7.263.537-K, natural de BOLIVIA, de nacionalidad BOLIVIANA, con domicilio en ARICA.

2. Doña Marina MARCA MANAMI, RUN: 12.061.284-0, natural de BOLIVIA, de nacionalidad BOLIVIANA, con domicilio en ARICA.

3. Don Hugo Walter TRAMUJO BRIOSO, RUN: 21.384.526-8, natural de URUGUAY, de nacionalidad URUGUAYA, con domicilio en COQUIMBO.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

[Handwritten signature]
MINISTRO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
Depart. Jurídico		
Dep. T.R. y Regist.		
Depart. Contabil.		
Sub Dep. C. Central		
Sub Dep. E. Cuentas		
Sub Dep. C.P. y Bienes Nac.		
Depart. Auditoría		
Depart. V.O.P.U. y T		
Sub Dep. Municip.		
REFRENDACION		
Ref. por \$		
Imputación		
Anot. por \$		
Imputación		
Deduc. Dto.		



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Sniuda atte. a Ud.

[Handwritten signature]
PATRICIO ROSENDE LYNCH
Subsecretario del Interior
#540518

CDH/DIR
[525] 29/09/2009